

### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

#### **(FOGAIBA)**

**22290** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Vegetal y las ATRIA, para el fomento del asociacionismo agrario con fines de defensa vegetal, para el año 2014*

Con fecha de 15 de abril de 2014 se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) nº 51, la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Defensa Vegetal y las ATRIA, para el fomento del asociacionismo agrario con fines de defensa vegetal, para el año 2014. Esta Resolución fue posteriormente modificada mediante la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 16 de junio de 2014, publicada en el BOIB nº 83, de 19 de junio de 2014.

En el apartado segundo de la Resolución citada se establece que la convocatoria destina a su financiación un importe de doscientos veinte mil euros (220.000,00€), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, y que dicha cantidad debe ser financiada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).

Además, se establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con cargo a los presupuestos generales del Estado, debe financiar la parte de la ayuda destinada a las ATRIA mediante la transferencia de las cantidades que correspondan para atender a su pago, por lo que la convocatoria quedó sujeta a la condición suspensiva de la transferencia del crédito necesario por parte del Ministerio. No obstante, a fecha de hoy no se ha efectuado ninguna transferencia por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y dada la disponibilidad presupuestaria y la importancia que para el sector agrario tiene la adopción de medidas dirigidas a fomentar el asociacionismo agrario con fines agroambientales y, en concreto, de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV), se procede a incrementar la cuantía correspondiente a la parte financiada por la CAIB.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**Primero** Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para las Agrupaciones de Defensa Vegetal y las ATRIA, para el fomento del asociacionismo agrario con fines de defensa vegetal, para el año 2014, aprobada por Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 11 de abril de 2014 (BOIB nº 51, de 15 de abril de 2014), en la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos (47.392,82€), quedando destinado así un crédito final de doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos (267.392,82€). Esta cantidad será financiada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).

**Segundo** La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de diciembre de 2014

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

